



Guadalajara, Jalisco; a 21 de agosto de 2020.

**H.H. Integrantes del Comité de Ética, Conducta y Prevención de
Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco
PRESENTE.**

Envío cordiales saludos y por instrucciones del Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, en mi calidad de Secretario Ejecutivo de dicho Comité, en uso de las facultades previstas en el artículo 32 fracción XI y demás relativas y aplicables del Acuerdo que crea la Unidad Especializada de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en Materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, tengo a bien CONVOCARLOS a la sesión ordinaria 04/2020, el próximo **lunes 24 veinticuatro de agosto de 2020 dos mil veinte**, a las **13:00 trece horas**, en la Sala de Juntas que se ubica en el segundo piso del edificio ubicado en Libertad 200, en la Colonia Centro de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco; guardando las medidas preventivas de salud, como el uso de cubre bocas y la sana distancia.


Lo anterior con la finalidad de analizar los asuntos de conformidad al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Establecer los lineamientos del programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública, como parte de de la actividad 11 del Plan Anual 2020, que debe cumplirse en el mes de agosto.
- 3.- Asuntos varios.
- 4.- Conclusión de la sesión.

Sin otro particular por el momento, me despido de Ustedes, esperando su puntual asistencia.

Atentamente,


Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez
Secretario Ejecutivo y Director General Jurídico de la
Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

"2020, año de la acción por el clima, de la eliminación de violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

D'XLDG/L'VRC.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día 24 veinticuatro de agosto de dos mil veinte, encontrándonos presentes, en la Sala de Juntas de esta Secretaría en el piso 2º de la calle Libertad número 200 de la Colonia Centro en Guadalajara, Jalisco; atendiendo las medidas de prevención señaladas en el Acuerdo DIELAG ACU 045/2020; de conformidad a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco, así como de los numerales 27 fracción II y 32 fracción IV del Acuerdo que crea la Unidad Especializada de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés; atento a la convocatoria realizada por el Titular del Comité, el licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad a través del que suscribe Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, damos por iniciada la presente sesión 04/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de esta Secretaría, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 30 de enero de 2020, la existencia de un riesgo de salud pública a nivel mundial, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, con relación a la enfermedad por coronavirus conocida como pandemia de COVID-19. Asimismo, la propia OMS declaró el 11 de marzo de 2020, que dicha enfermedad se considera ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas y muertes que ha causado alrededor del mundo.
2. Derivado de los acontecimientos internacionales en torno a la propagación y contagio del COVID-19, el Ejecutivo del Estado determinó prioritaria y urgente la implementación de acciones inmediatas para evitar un peligro sanitario a la población, estableciendo medidas para prevenir, contener y atender la pandemia de COVID-19, por lo que el día 16 de marzo del presente año, emitió el ACUERDO DIELAG ACU 013/2020.
3. En este contexto, el pasado 17 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo del Secretario de Salud, mediante el cual se emiten los criterios y lineamientos para prevenir, contener, diagnosticar y atender la pandemia de COVID-19, en el Estado de Jalisco.
4. El 27 de marzo del cursante, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 016/2020, por el que se adoptan medidas para prevenir y contener la pandemia del "COVID19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal; en el que se acordó que todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal continuarían laborando para garantizar la suficiencia, oportunidad y continuidad en la prestación de servicios que tienen a su cargo y que son esenciales para la sociedad, así como la provisión de bienes indispensables para la población, así mismo evitar reuniones en áreas cerradas.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.

5. El 19 de abril de 2020 se emite el acuerdo DIELAG ACU 026/2020, a través del cual se emiten diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social, de carácter general y obligatorio, con motivo de la pandemia de COVID-19, a efecto de prevenir y contener la dispersión y transmisión del virus en la comunidad, así como para disminuir los riesgos de complicaciones y muerte ocasionados por la enfermedad y mitigar los casos que requieran atención hospitalaria.

6. El 30 de junio de 2020, el Gobernador Constitucional dictó el acuerdo DIELAG ACU 045/2020, a través del que se amplía el término de suspensión en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia, hasta el 30 de julio de 2020 y en su punto Tercero, señala que se deberá mantener la estricta observación de todas las medidas necesarias para prevenir, evitar y contener la propagación del Covid-19, referidas en los criterios y lineamientos emitidos por la Secretaría de Salud, entre ellas el evitar reuniones en áreas cerradas y, en su caso, se deberá mantener al menos un metro de distancia entre las personas.

7. El 1 de julio del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 047/2020, mediante el cual se emitieron diversas medidas de seguridad sanitaria para el aislamiento social.

9. El día 9 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 049/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el párrafo anterior, para establecer el uso obligatorio del cubrebocas, reforzar las acciones de inspección y vigilancia por parte de las autoridades municipales y ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 31 de julio de 2020.

10. El día 31 de julio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el acuerdo DIELAG ACU 053/2020, mediante el cual se reformó el señalado en el considerando III, para ampliar la vigencia de las medidas sanitaria hasta el día 16 de agosto de 2020.

11. El 17 de agosto de 2020, se publicó el acuerdo DIELAG ACU 056/2020 en el que se estableció lo siguiente: "Quinto. Las medidas de seguridad sanitaria materia de este Acuerdo, estarán vigentes hasta el 31 de agosto de 2020, y podrán ser adicionadas o modificadas tomando en consideración el avance, propagación o evolución de la epidemia por COVID-19, privilegiando en todo momento la protección de la salud de las y los jaliscienses."

Por lo que acatando a lo dispuesto en los acuerdos antes citados y atendiendo el momento de emergencia que atraviesa México, atendiendo las medidas de prevención dispuestas en dichos acuerdos, se atiende el siguiente:

Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de la lista de asistencia de los integrantes.
- 2.- Establecer los lineamientos del programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública, como parte de la actividad 11 del Plan Anual 2020, que debe cumplirse en el mes de agosto.
- 3.- Asuntos varios.
- 4.- Conclusión de la sesión.

Acto continuo, el Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad, concede el uso de la voz al Mtro. Luis Roberto Dávila Sánchez, Secretario Ejecutivo de este Comité a fin de que modere y dirija la presente sesión de acuerdo con el orden del día.

1.- Pase de lista de asistencia de los integrantes.

En estos momentos, se hace constar la presencia del Secretario de Seguridad, por lo que en uso de sus funciones y a fin de dar cumplimiento al orden del día procedo a hacer el pase de lista de asistencia de los integrantes:

PRESIDENTE: Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad.
PRESENTE.

SECRETARIO EJECUTIVO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.
PRESENTE.

VOCALES:

1.- Director General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla, Encargado de la Dirección, según lo dispuesto en el oficio SSE/2470/2020. PRESENTE.

2.- Comisario General de Seguridad. Mtra. Violeta Castillo Saldivar, Comisaria Jefe de la Coordinación General de Planeación Operativa, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio SSE/1517/2020. AUSENTE.

Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.

3.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Mtro. José Antonio Pérez Juárez. PRESENTE.

4.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. PRESENTE.

5.- Comisario Vial. C. María Blanca Minerva Magaña Arias. PRESENTE.

Ahora bien, una vez hecho lo anterior, se declara **LEGALMENTE CONSTITUIDA** la sesión ordinaria No. 04/2020 del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de la Secretaría de Seguridad.

Acto seguido se procede a continuar con el punto número 2.

2.- Establecer los lineamientos del programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública, como parte de la actividad 11 del Plan Anual 2020, que debe cumplirse en el mes de agosto.

El Secretario Ejecutivo manifiesta que en cumplimiento al componente 11 del Plan Anual de Trabajo 2020, denominado "Programa de reconocimientos a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública de la Secretaría de Seguridad", con fundamento en lo previsto en los artículos 43, 44 y 45 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 12 fracciones I, VIII y X del Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, se pone a consideración aprobar la propuesta de los lineamientos que se adjuntan a la presente y difundirlos al mismo tiempo que se lleva a cabo la votación para elegir a los servidores públicos, a efecto de que en septiembre del presente año, se pueda reconocer a los servidores públicos elegidos. Por lo que se pone a consideración la propuesta a los integrantes y estos votaron de la siguiente manera:

VOCALES:

1.- Director General de Administración. Lic. Nazir M.L. González Padilla, Encargado de la Dirección. A FAVOR.

2.- Director General de Prevención y Reinserción Social. Mtro. José Antonio Pérez Juárez. A FAVOR.



Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.

3.- Director General de la Academia. Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos. A FAVOR.

4.- Comisario Vial. C. María Blanca Minerva Magaña Arias. A FAVOR.

SECRETARIO EJECUTIVO: Maestro Luis Roberto Dávila Sánchez, Director General Jurídico.
A FAVOR.

Finalmente, el voto del **PRESIDENTE DEL COMITÉ**, licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano, Secretario de Seguridad. A FAVOR.

SE DECLARA PUNTO DE ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD, por lo que en esta sesión se determina **APROBAR LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTOS A LA EXCELENCIA EN EL COMPORTAMIENTO CON INTEGRIDAD Y ÉTICA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y DIFUNDIRLOS, AL MISMO TIEMPO QUE SE LLEVA A CABO LA VOTACIÓN PARA ELEGIR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS.**

3.-Asuntos varios.

Acto continuo, se solicita que cualquiera de los miembros presentes que tenga algún asunto o punto a tratar distinto de los ya acordados, si considera oportuno lo ponga a consideración de este Comité para su discusión.

No hay ninguno por tratar.

4.- Conclusión de la sesión.

Sin más que agregar en la presente y siendo las 13:00 trece horas del día en que se actúa y se declaran legalmente tomados los puntos de acuerdo votados por unanimidad en la presente sesión, levantándose el acta correspondiente, firmando cada uno de los integrantes para su debida y legal constancia. Por lo que se da por concluida y cerrada la sesión de trabajo del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés, de la Secretaría de Seguridad del Estado de Jalisco.

~~Licenciado Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano~~

~~Secretario de Seguridad y Presidente del Comité de Ética, Conducta y Prevención de
Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad~~




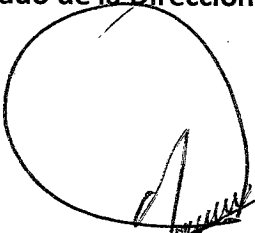
Acta de la Sesión Ordinaria No. 04/2020 del
Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de
Interés de la Secretaría de Seguridad.


~~Maestro Luis Roberto Davila Sánchez.~~

Director General Jurídico y Secretario Ejecutivo del Comité de Ética, Conducta y
Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.

Vocales:


Licenciado Nazir M. L. González Padilla
Encargado de la Dirección General de Administración.


Mtro. José Antonio Pérez Juárez
Director General de Prevención y Reinserción Social.


Mtro. Fernando Rafael Curiel Campos.
Director General de la Academia.


C. María Blanca Minerva Magaña Arias.
Comisario Vial.

Estas firmas pertenecen al acta de la sesión ordinaria 04/2020, celebrada el 24 de agosto de 2020 del
Comité de Ética, Conducta y Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad.

Como parte del seguimiento al componente número 11 del Plan Anual de Trabajo 2020, "Programa de Reconocimientos a la Excelencia en el Comportamiento con Integridad y Ética Pública", con fundamento en lo previsto en los artículos 43, 44 y 45 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco; y 12 fracciones I, VIII y X del Acuerdo de Creación de la Unidad Especializada en Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado y los Comités en las materias referidas en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado, se establecen:

Los Lineamientos del Programa de Reconocimientos a la Excelencia en el Comportamiento con Integridad y Ética Pública de la Secretaría de Seguridad.

Objetivo general:

Reconocer a las personas destacadas en el comportamiento con integridad y ética de la Secretaría de Seguridad, así como alentar e influenciar el comportamiento de sus compañeros, con la finalidad de alcanzar los estándares de excelencia en el servicio.

Objetivos específicos:

- 1.1. Diseñar e Implementar los lineamientos del programa de reconocimiento a la excelencia en el comportamiento con integridad y ética pública de la Secretaría de Seguridad.
- 1.2. Diseñar e implementar estrategias para alentar e influenciar el comportamiento de los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad con la finalidad de alcanzar los estándares de excelencia en el servicio.

Lineamientos del Programa de Reconocimientos a la Excelencia en el Comportamiento con Integridad y Ética Pública de la Secretaría de Seguridad.

Primero: El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, lanzará una convocatoria general, preferentemente de manera electrónica, a efecto de que los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad, pueda nominar a una persona para recibir el reconocimiento.

Segundo: El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, diseñará el formato electrónico, mediante el cual se recabaran los votos de los servidores públicos participantes y lanzará la convocatoria en el mes de septiembre de cada año, a efecto de entregar el reconocimiento en la fecha más próxima al día del servidor público.

Tercero: La convocatoria será difundida en todas las áreas de la Secretaría de Seguridad, para que los servidores públicos de la misma, tengan conocimiento y puedan participar.

Cuarto: El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, nombrará a una persona que lleve el registro y control de las votaciones.

Quinto: La convocatoria tomará en cuenta las categorías de Profesionalismo, Responsabilidad, Honestidad, Vocación de Servicio.

Sexto: Por lo que ve al Profesionalismo se integrarán los valores y/o principios: compromiso, cooperación, equidad de género, igualdad y no discriminación, liderazgo respeto, solidaridad, tolerancia y equidad.



Séptimo: En cuanto a la responsabilidad se integrarán los valores y/o principios: Austeridad, competencia por mérito y capacidad, disciplina, economía, Eficacia, Eficiencia e integridad.

Octavo: En la Honestidad, se deben considera los siguientes valores y/o principios: Responsabilidad, confidencialidad, honradez, imparcialidad, justicia y legalidad.

Noveno: En la vocación al servicio, se deben considera los siguientes valores y/o principios: respeto a los derechos humanos, vocación, tolerancia, lealtad, objetividad, profesionalismo, interés público, entorno cultural y ecológico, rendición de cuentas y transparencia.

Décimo: Por cada categoría resultará una persona ganadora con base al mayor número de votos obtenidos.

Décimo primero: A los ganadores, se les podrá entregar una insignia, diploma o cualquier otro que el Comité de Ética determine, bajo ninguna circunstancia el premio puede ser económico. Así mismo la toma de fotografía para ser publicada en intranet.

Décimo segundo: Podrán participar para obtener el reconocimiento los servidores públicos y el personal contratado como prestadores de servicios profesionales.

Décimo tercero: Los vocales titulares y la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Seguridad, no pueden ser nominados ni obtener el reconocimiento del programa.

Décimo cuarto: Los vocales suplentes pueden participar en el programa para obtener el reconocimiento, siempre y cuando no hayan votado en alguna sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, en ausencia y representación del vocal titular.

Guadalajara, Jalisco; agosto de 2020.

